



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2014/13973

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

ASUNTO 7/2015

Montevideo, **18 FEB 2015**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre del 2014;
RESULTANDO: I) que la citada Resolución designó en Misión Oficial al
señor Director Nacional de Medio Ambiente, Arq. Jorge Rucks, entre el 20
y 24 de octubre de 2014, para participar de la Cuarta Reunión Ordinaria
de la Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible (CIDS), a
realizarse en la sede de la Organización de los Estados Americanos en
Washington D.C., EEUU;

II) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente, remitió Oficio 1283/2014 de fecha 13 de octubre de
2014 y adjunto el Proyecto de Resolución de designación del Sr. Director
Arq. Jorge Rucks, ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, fuera
del plazo establecido en el numeral 2º del Decreto 148/992 de fecha 3 de
abril de 1992, asimismo no se amparó en el artículo 12º del citado
Decreto, (razones de urgencia), ni se justifica fehacientemente por el
Jerarca del Inciso, las razones por las cuales no se cumplió con la
normativa vigente Decreto 229/996 de 18 de junio de 1996;

III) que la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de
Cuentas de la República, en el Ministerio de Vivienda Ordenamiento
Territorial y Medio Ambiente, con fecha 30 de enero de 2015, observa el
Lote 1387 del gasto y pago de la Misión Oficial, por incumplimiento del
artículo 2º del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, siendo la
Resolución de designación de fechas 29 de diciembre de 2014 del
ordenador competente, esto es, posterior al evento para el cual fue
designado en Misión Oficial, contando con principio de ejecución, en
contravención con lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la
Constitución de la República;

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente manifiesta que la Misión Oficial se realizó sin haberse adelantado ni abonado los viáticos al Director Nacional de Medio Ambiente Arq. Jorge Rucks;

II) que se hace necesario reiterar el gasto y pago por razones de buena administración;

III) que el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, habilita al ordenador a reiterar gastos, realizando las comunicaciones pertinentes al Tribunal de Cuentas de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Reitérase el gasto y pago emergente de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 2014, la cual designó en Misión Oficial al Director Nacional de Medio Ambiente, Arq. Jorge Rucks, por un monto de \$ 88.903, según Lote N°1387, Afectación N° 789, de la Unidad Ejecutora 001 Dirección General de Secretaría por las razones expuestas en los CONSIDERANDOS de la presente Resolución.-

2º.- La erogación será atendida de la siguiente forma: \$ 55.027 al Programa 521 Proyecto 000, Objeto de Gasto 232 por concepto de pasajes y \$ 33.876 al Programa 521, Proyecto 000, Objeto de Gasto 235 por concepto de viáticos fuera del país, de la Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría, según Afectación 789.-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República